

DECRETO N° 0860

NEUQUÉN, 22 MAY 2001

VISTO:

El **Registro N° 0246/01** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, y el telegrama enviado por la **agente GUZMÁN JULIA LUCIA**, mediante el cual eleva su renuncia a sus tareas laborales, a partir del 01 de mayo de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que por Informe N° 298/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal por la cual se acepte la renuncia presentada por la **agente GUZMÁN JULIA LUCIA, L.P. N° 6563/0**, con efectividad al 01 de mayo de 2001;

Que vuelve a expedirse la Dirección General de Personal y Política Laboral manifestando, respecto a la renuncia presentada por la **agente GUZMÁN**, que será efectiva a partir del 11 de mayo de 2001, según lo informado por la División Personal Secretaría de Desarrollo Humano a fs. 3, con encuadre en los Artículos 39º), 40º) y 80º) del Estatuto del Personal Municipal;

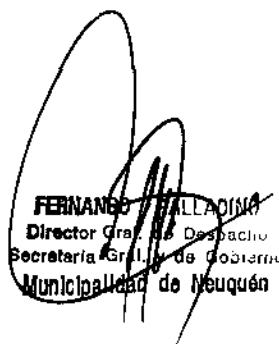
Que además, comunica que la nombrada cumplía funciones en la Dirección General de Recursos Humanos, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría General y de Gobierno;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) ACEPTAR, con efectividad al 11 de mayo de 2001, la renuncia a ----- sus tareas laborales presentada por la **agente GUZMÁN JULIA LUCIA, L.P. N° 6563/0, D.N.I. N° 22.307.275, Clase 1971**, con encuadre en los Artículos 39º), 40º) y 80º) del Estatuto del Personal Municipal. La nombrada cumplía funciones en la Dirección General de Recursos Humanos, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría General y de Gobierno.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- General de Personal y Política Laboral, a los fines que estime
///...2º


FERNANDO GALLARDO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

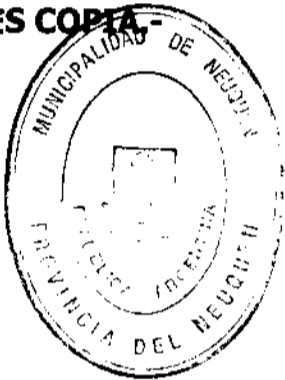
2º...///
correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- General y de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

C.C.-

ES COPIA -




FERNANDO ALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

**FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-**